



TÉRMINOS DE REFERENCIA



REQUERIMIENTO DE SERVICIO PARA SANEAMIENTO DE LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DEL VALLE VIRÚ.

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	SGAPYEE-D.E. E
ACTIVIDAD DEL POI/ ACCION ESTRATEGICA PEI:	Realizar la Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica
DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	Requerimiento de servicio para saneamiento de las conexiones eléctricas de baja tensión del Valle Virú

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca sanear los casos de riesgo eléctrico que existen actualmente en las conexiones eléctricas (acometidas, bastones y cajas portamedidor) en el Valle Virú, las cuales fueron observadas por la Contraloría General de la República del Perú con INFORME VISITA DE CONTROL N°020-2023-OCI/0608-SVC.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de una persona natural o jurídica para el Servicio para saneamiento de las conexiones eléctricas de baja tensión del Valle Virú.

3. ALCANCES DEL SERVICIO

El alcance del servicio consiste en:

Instalación de bastones:

Para la instalación de los bastones se realizará con el corte en pared a la medida del bastón, siguiendo como guía la Figura N° 01, por lo que se debe respetar las distancias mínimas de seguridad. La perforación del ingreso del bastón a la caja portamedidor debe hacerse con herramientas de "saca bucados" o similar quedando prohibido dañarlas. Luego de colocarse el bastón se debe realizar el resane de la pared dañada. ~~LOS cortes en la pared se deben realizar previa coordinación con los usuarios involucrados, y cualquier perjuicio en contra de nuestros clientes será asumido a todo costo por el Proveedor.~~ El servicio otorgado deberá garantizar la seguridad del espacio de trabajo y evitar accidentes.

Instalación de caja portamedidor:

Para su instalación se dará previa apertura del servicio eléctrico, se deberá poner a gran resguardo el medidor eléctrico, evitando golpes y caídas que puedan ocasionar daños al equipo. Se debe retirar la caja portamedidor averiada y ubicar en el mismo forado la caja portamedidor nueva, el cual debe estar alineada y preservar sus características de fábrica, evitando ser dañadas. Toda instalación de cajas portamedidor y medidores eléctricos serán sometidas a la aprobación de la supervisión por parte del PECH, si en opinión de ella no fuese aceptada la pieza será reemplazada y los gastos que ello origine serán cubiertos por el contratista.



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

GOBIERNO
REGIONAL
LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2023 10:29:49 -05:00



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

El servicio otorgado deberá garantizar la seguridad del espacio de trabajo y evitar accidentes.

Instalación de cable concéntrico:

Las acometidas que se encuentren con desgaste de su aislante, empalmes intermedios u otros que no garanticen el buen funcionamiento del servicio eléctrico, serán reemplazados con el fin de evitar cortes del servicio o representen un riesgo eléctrico. Para el reemplazo de acometidas se debe realizar el corte del servicio en la lonchera eléctrica, y proceder a retirar el cable averiado. En la colocación del cable se debe respetar las distancias mínimas de seguridad, al no cumplir con las normativas eléctricas no se dará aprobación a los trabajos realizados por parte de la contratista. El servicio otorgado deberá garantizar la seguridad del espacio de trabajo y evitar accidentes.

Pintado de cajas portamedidor (metálicas):

Se debe limpiar con escobilla o lijas y remover las partículas de oxido que se encuentren en las tapas metálicas de los suministros, para luego recubrirlas con dos capas de pintura color gris. La codificación de cada caja será llevada a cabo por el contratista tal como lo muestra la Figura N° 02. El servicio otorgado deberá garantizar la seguridad del espacio de trabajo y evitar accidentes.

Eliminación de material excedente:

Comprenderá la eliminación de todo el material generado como producto de los trabajos realizados.

Señalización de seguridad:

Consistirá en delimitar la zona de trabajo y evitar el ingreso de personas ajenas que puedan sufrir accidentes. Se contemplará parantes o conos con cinta plástica de señalización de obras.

Nota:

- Los materiales indicados en la tabla 01 serán proporcionados por la contratista.
- La supervisión será efectuada por el personal del área.

Tabla 01

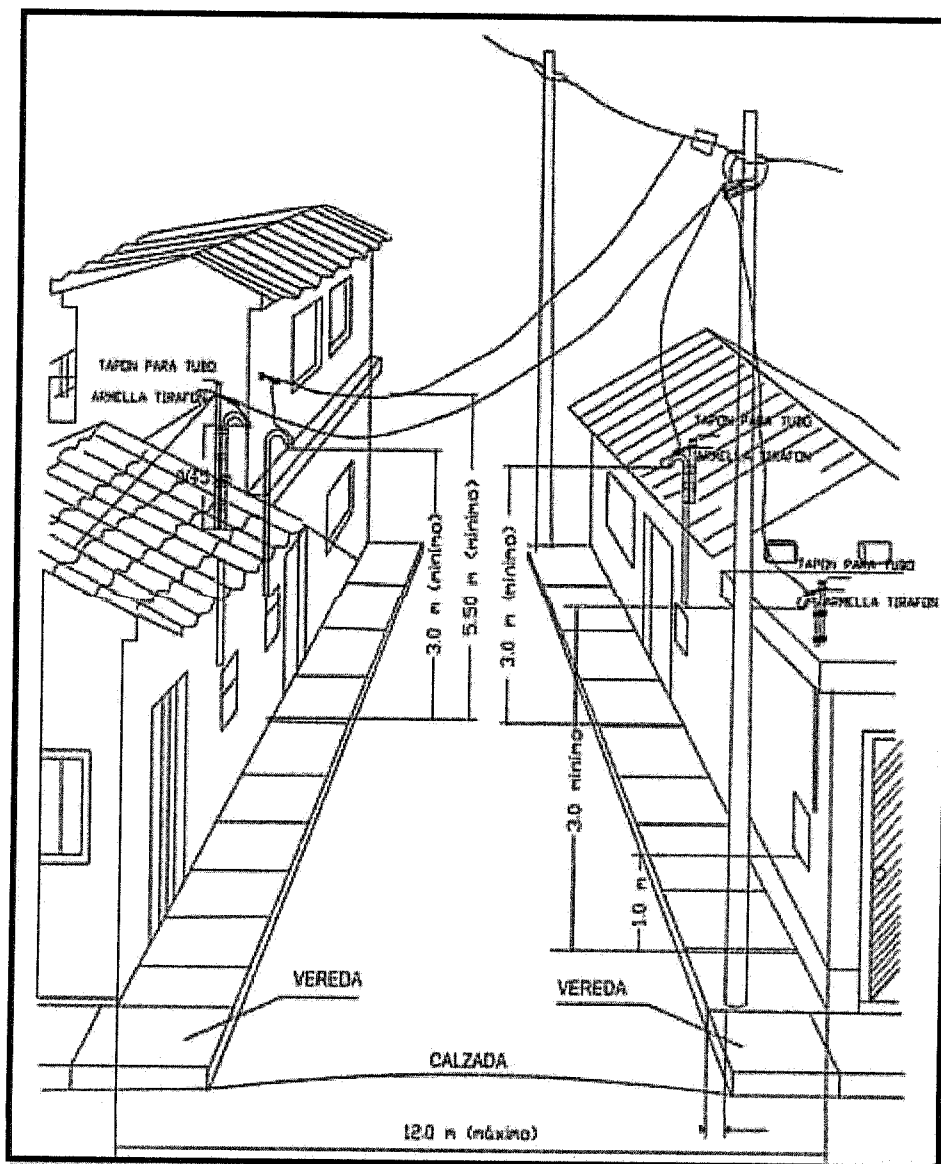
Suministro de materiales	Und	Metrado
Bastones de F°G° de 3/4" x 6m de longitud	Pza.	165
Cajas Portamedidor metálicas	Und	165
Cable Concéntrico tipo SET 2x4mm ²	m	400
Cinta Aislante 3M-1700	Und	12
Pintura color gris (esmalte)	gal	4
Brocha	Und	24
Thinner	gal	4
Cemento TIPO 1	Und	5
Bolsa de Yeso (3kg)	Und	10
Cinta de señalización de 400m	Und	1

Montaje Electromecánico	Und	Metrado
Montaje de bastones de F°G°	Und	165
Montaje de cajas portamedidor	Und	165
Instalación de cable concéntrico	m	400
Pintado de cajas metálicas	Und	60

Relación de subestaciones donde se realizará el servicio.

SED	Ubicación	N° Usuarios	Reemplazo			Pintado de Cajas
			Bastones	Acometidas	C. portamedidor	
PCH041	Sector El Socorro	74	70	20	70	20
PCH042	Sector La Gloria	116	70	20	70	20
PCH052	Sector Tomabal	35	25	20	25	20

Figura N° 01



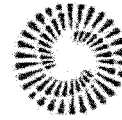


PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2023 10:30:28 -05:00

FIRMA DIGITAL



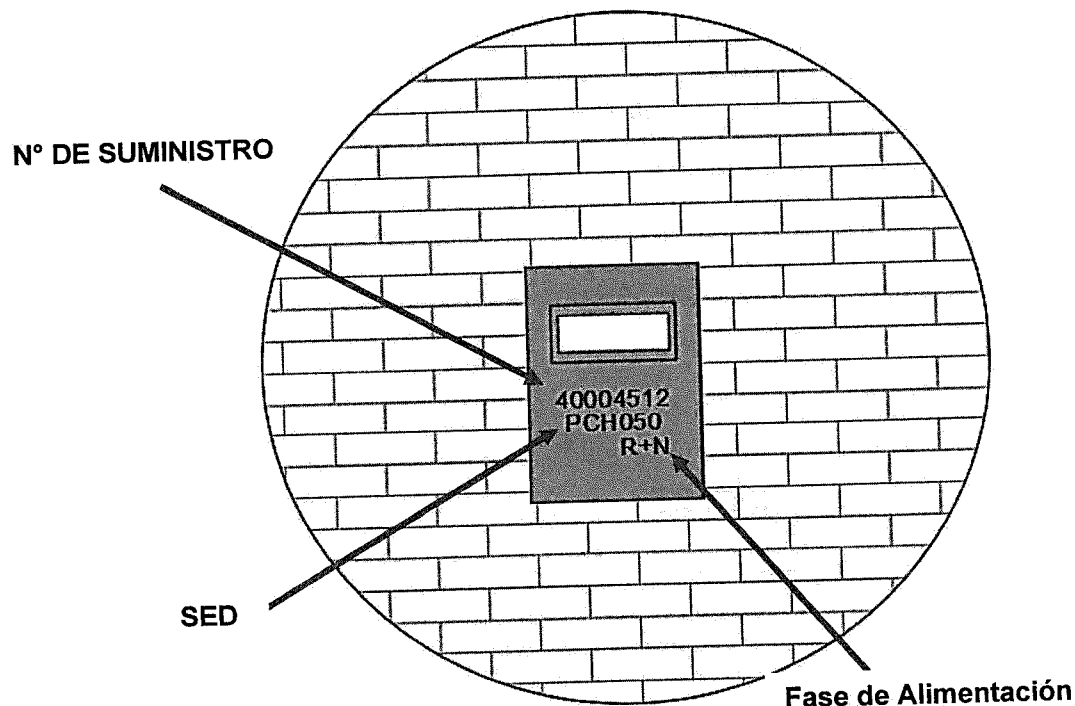
BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

DISTANCIAS MINIMAS DE SEGURIDAD EN INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS

Nota: Todo suministro que se realice la instalación de bastones y acometidas deben respetar las distancias mínimas de seguridad, tal como lo establece el CNE.

CODIFICACIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO

Figura N° 02



Nota: Todo suministro monofásico debe contener su leyenda en la tapa de la caja PORTamedidor, tal como se muestra la Figura N°02.

4. REQUISITOS DE LA CONTRATISTA

Requisitos del Proveedor

- ✓ Estar inscrito en el RNP en Registro de Proveedores de Servicios.
- ✓ Cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias en materia laboral, previsión social (póliza de Salud y SCTR) higiene y seguridad en el sitio del servicio por motivo del contrato.
- ✓ Unidad de transporte apropiado para el traslado de personal, equipos, herramientas y materiales que se emplearan en el desarrollo de las actividades.
- ✓ Los materiales, herramientas y equipos que sean necesarios para los trabajos a realizar.

Perfil del Proveedor

- ✓ Persona Natural y/o Jurídica con experiencia de por lo menos tres (03) servicios en actividades del subsector eléctrico, entidades públicas y/o privadas.

Perfil del Profesional



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2023 10:31:17 -05:00



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

- ✓ Ingeniero Electricista, Mecánico-Electricista.
- ✓ Experiencia general en el ejercicio profesional no menor de tres (03) años, en entidades públicas y/o privadas.

Los requisitos se acreditarán con copia simple de documentos (i) constancias o (ii) certificados o (iii) actas y/o conformidades de obras o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

5. REGLAMENTOS TECNICOS Y NORMAS METROLOGICAS

- ✓ Resolución Osinergmin N° 228-2009-OS/CD y modificatorias: Supervisión de instalaciones de distribución eléctrica por seguridad pública.
- ✓ Ley N° 27332, Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos- Artículo 3°.
- ✓ Ley N° 27631 que modifica el artículo 3° c) de la Ley N° 27332.
- ✓ Ley N° 26734, Ley del Organismo Supervisor de Inversión en Energía OSINERGMIN y sus modificatorias – Artículo 5°.
- ✓ Ley N° 27699, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional de OSINERGMIN – Artículo 1°.
- ✓ Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas – Artículo 31 incisos c y e.
- ✓ Decreto Supremo 009-2003-EM, Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas – Artículos 163°, 170°.

6. SEGUROS

Al contratista se obliga a adquirir para todo su personal involucrado en la prestación del servicio el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Ley 26790 art. 19 y D.S. N° 009-97 artículos 82 al 88, con coberturas de salud y de pensiones; la póliza SCTR puede ser adquirida en ESSALUD o EPS. Las coberturas de salud y pensiones se inician a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, vigente por el periodo del servicio.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

Lugar: En la zona de concesión del sistema Eléctrico del Proyecto Especial Chavimochic – Virú.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio será hasta los 45 días calendarios, este plazo regirá a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

8. ENTREGABLES

A la culminación del servicio el proveedor generará un (01) Informe técnico el cual deberá incluir un panel fotográfico de las actividades realizadas.

El entregable deberá ser presentado dentro del plazo señalado que es hasta los 45 días calendarios por mesa de partes en forma física o virtual al correo: mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe. El entregable deberá contener carta de presentación del proveedor del servicio y deberá adjuntar copia de seguro SCTR Salud y Pensión vigente por todo el periodo de contratación, recibo por honorarios o factura



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Gobierno
Regional
La Libertad
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2023 10:32:19 -05:00



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

electrónica, informe del servicio realizado y constancia de exoneración de renta emitida por SUNAT, de ser el caso.

9. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la División de Energía Eléctrica de la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica que verificará el cumplimiento de los alcances técnicos y condiciones contractuales.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio será efectuado máximo a los 15 días calendarios del día siguiente de haber emitido el entregable por mesa de partes y previa conformidad emitida por el evaluador de la División de Energía Eléctrica de la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica.

El valor referencial del presente servicio será fijado por el área correspondiente previo estudio de mercado. El monto deberá incluir IGV, seguros, transporte, inspecciones y toda la logística necesaria que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

El pago será efectuado a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria aperturada en entidades del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el contratista comunicará oportunamente, código de cuenta interbancaria para su validación.

Único pago: 100% del valor adjudicado por el Servicio para saneamiento de las conexiones eléctricas de baja tensión del Valle Virú.

11. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

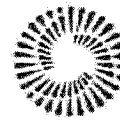
12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio Ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

El servicio se realizará a todo costo.



Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2023 10:32:58 -05:00

14. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes podrán resolver el presente contrato, en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo.
- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si EL PROVEEDOR prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del Área Usuaria.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por LA ENTIDAD.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.

16. SANCIONES



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

GOBIERNO
REGIONAL
LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374246
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2023 10:33:22 -05:00



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

17. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración,

Apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. APLICACIÓN SUPLETORIA

Dada la naturaleza civil de la Contratación, será de aplicación a la relación contractual lo relacionado con la contratación Civil bajo la modalidad de Locación de Servicios, por lo que la contratación no genera un vínculo de dependencia ni se encuentra sujeto a fiscalización, más que los parámetros legales establecidos para garantizar el debido cumplimiento de la prestación en el marco de lo estipulado por el Código Civil vigente.

19. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

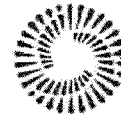
En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

21. ESTRUCTURA DE COSTOS

La contratista a la presentación de su oferta, presentará la estructura de costos de acuerdo al siguiente detalle.



ESTRUCTURA DE COSTOS

Gastos del Servicio para saneamiento de las conexiones eléctricas de baja tensión del Valle Virú

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO (S./.)	PARCIAL (S./.)
Ingeniero Electricista, Mecánico Eléctrico, Industrial o fines.	und			
Técnico Electricista	und			
Chofer	und			
Ayudante	und			
Parcial 1.1				

NOTA: El sueldo es considerado por cada profesional incluye impuestos y leyes sociales

Hospedaje, alimentación, seguros y movilidad del personal

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO (S./.)	PARCIAL (S./.)
Comunicaciones: teléfono, fax, internet, radio, etc.	GLB			
Alimentación	GLB			
Pólizas de pensión	GLB			
Pólizas de salud	GLB			
Implementos de protección personal	GLB			
Imprevistos durante la ejecución del servicio	GLB			
Alquiler de camioneta	GLB			
Combustible	GLB			
Peajes	GLB			
Mantenimiento	GLB			
Parcial 1.2				

Mobiliario, material de oficina y otros

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO (S./.)	PARCIAL (S./.)
Bastones de F°G° de 3/4" x 6m de longitud	Pza.			
Cajas Portamedidor metálicas	Und			
Cable Concéntrico tipo SET 2x4mm2	m			
Cinta Aislante 3M-1700	Und			
Pintura color gris (esmalte)	gal			
Brocha	Und			
Thinner	gal			
Cemento TIPO 1	Und			
Bolsa de Yeso (3kg)	Und			
Cinta de señalización 400m	Und			
Computadoras	GLB			
Equipos de medición y otros	GLB			
Herramientas	GLB			
Impresora	GLB			
Útiles de oficina	GLB			
Parcial 1.3				

SUB TOTAL	
UTILIDAD	
IGV	
PRECIO TOLTAL DEL SERVICIO	

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SANABRIA VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2023 10:33:37 -05:00

Firma de la solicitante

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SANABRIA VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2023 10:33:54 -05:00

Firma del Jefe del Área Usuaria

